INFORMACIÓN PRECONTRACTUAL DE LOS PRODUCTOS FINANCIEROS A QUE SE REFIEREN EN EL ARTÍCULO 8,
Apartados 1, 2 y 2bis, del REGLAMENTO (EU) 2019/2088 y el Artículo 6, párrafo primero, del REGLAMENTO (EU) 2020/852

EDM-Cartera, FI

ISIN Clase R: ES0128331016
ISIN Clase L: ES0128331008
Código LEI: 95980020140005290848

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Ese Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ **Sí**	☒ **No**
☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:** ___%	☐ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un ___% de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☐ con un objetivo social
☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social:** ___%	☒ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Este producto financiero no tiene un objetivo de inversión sostenible, pero se compromete a promover características medioambientales y/o sociales. Al menos el 50% del patrimonio del producto será dedicado a la promoción de dichas características.

Dentro de este límite se incluyen las inversiones IIC's que sean clasificadas como Artículo 8 según Reglamento (UE) 2019/2088. La monitorización de la promoción ESG de las inversiones realizadas a través de IIC's se lleva a cabo utilizando la información procedente de documentación oficial publicada por las propias IIC, elaborada en cumplimiento con la normativa SFDR.

En el caso de la inversión en IIC's calificadas como Artículo 6 según Reglamento (UE) 2019/2088 no se tendrán en cuenta para alcanzar el objetivo del cumplimiento mínimo del 50%.

El fondo, con el objetivo de promover características medioambientales, sociales y de gobernanza se centrará principalmente en cuestiones medioambientales como la huella de carbono con la finalidad de descarbonizar la economía y cuestiones sociales como la diversidad de género para promover una mayor igualdad social, así como buenas prácticas gubernamentales.

No se ha designado un índice para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el producto.

- ***¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?***

El objetivo de la Gestora es aplicar una estrategia de integración de los factores ESG. Para medir, monitorizar y verificar la promoción de las características medioambientales y sociales del producto financiero, los gestores consideran varios indicadores de sostenibilidad. Las principales métricas empleadas son:

1. Metodología interna de puntuación ESG. El porcentaje de la cartera con una puntuación ESG >50. Esta es la puntuación ESG mínima requerida establecida para que una empresa o emisor se incluya en el universo de inversión del producto.

2. El porcentaje de los ingresos de un emisor individual que puede derivarse de actividades empresariales específicas (por ejemplo, producción de armas controvertidas) para determinar si cumplen los criterios de exclusión del sector del producto. El umbral es cuando representa más del 10% de los ingresos totales.

3. La intensidad de carbono de la cartera frente a un índice comparable para determinar si el producto cumple sus criterios de eficiencia de carbono.

4. Los consejos de administración deben tener un mínimo del 30% de consejeros independientes.

Los indicadores de sostenibilidad también aplican a la deuda pública o bonos soberanos, atendiendo criterios E/S y se complementan con la puntuación externa del riesgo ESG por país.

Adicionalmente, la Gestora tiene en cuenta los indicadores de controversias en las que se ven envueltas las compañías de la cartera detectadas por el proveedor de información ESG y analizadas por el analista / gestor. Se sigue un proceso de diálogo (engagement) para evaluar la gravedad y las acciones que se podrían tomar. Finalmente, si después del proceso de contratación la exposición a actividades controvertidas sigue siendo relevante para el Comité, la inversión queda excluida del universo de inversión del Fondo. Respecto a las inversiones en IICs, la promoción de características ambientales y/o sociales se monitoriza mediante la información procedente de la documentación oficial publicada por los gestores de dichas IIC, elaborada conforme a los requisitos del Reglamento (UE) 2019/2088 (SFDR) y sus normas técnicas de desarrollo (RTS).

- ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

N/A

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

N/A

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

N/A

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles*:*

N/A

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

✖ **Sí**

El Fondo considera las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (PIAS) tal como se menciona en el Anexo I del Reglamento delegado SFDR.

Estos impactos se consideran analizando la evolución de los indicadores “obligatorios” establecidos en el Apéndice 1, cuadro 1 y los relevantes en los cuadros 2 y 3 (como empresas con una política de reducción de emisiones de carbono) del reglamento RTS (2022/1288).

El gestor utiliza datos externos cuando están disponibles y puede basarse en información directamente de la empresa o en su propia investigación y conocimiento de la industria o sector relevante para evaluar los 14 principales indicadores obligatorios de impacto adverso. De forma complementaria, se realiza el seguimiento del porcentaje de cobertura de la cartera de cada uno de los indicadores medidos.

El gestor actualiza la información sobre los indicadores periódicamente para monitorear cualquier cambio en su evaluación inicial. Las desviaciones ambientales, sociales y de

gobernanza identificadas pueden mitigarse mediante políticas de exclusión, actividades de implicación con las compañías en las que se invierte y voto.

Se puede encontrar más información sobre las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad en los informes periódicos de acuerdo con el artículo 11(2) del Reglamento SFDR.

No

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

EDM Cartera invierte de manera activa principalmente en renta variable y renta fija internacional cotizada, así como deuda pública. La Gestora toma en consideración criterios extra financieros para el control, medición y gestión de los riesgos en las decisiones de inversión de la cartera de inversiones de este Fondo de Inversión y aplica criterios de sostenibilidad.

Dichos criterios extra financieros configuran los elementos vinculantes de la estrategia y se desarrollan ampliamente en la siguiente pregunta.

- ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

El producto financiero tiene en cuenta los Principios de Inversión Responsable de las Naciones Unidas. Por ello ha introducido en su estrategia de inversión criterios ESG con el objetivo de promover las características medioambientales y sociales.

Para lograr la promoción de características medioambientales o sociales, el producto financiero aplicará los siguientes criterios:

- Criterios excluyentes a nivel activo y emisor, aplicables a toda la cartera directa e indirecta. El producto financiero no invertirá en activos relacionados con la producción y comercialización de armamento controvertido, juego y apuestas y, entretenimiento adulto.

- Criterios de evaluación positivos: invertirá en empresas y bonos corporativos que apliquen determinadas métricas de sostenibilidad, lo que implica que el producto no invertirá en empresas con una puntuación ESG inferior a 50 según la metodología propia. Esto se complementa con procesos de diálogo activo y el ejercicio del derecho de voto.

 Además, en renta fija, invertirá en bonos soberanos que obtenga una puntuación ESG superior o igual a 50 según la metodología EDM en base con la puntuación externa del riesgo ESG por país. Este análisis consiste en medir varios indicadores teniendo en cuenta aspectos medioambientales, sociales - derechos humanos, efectividad de gobierno, estabilidad política y control de corrupción.

-La puntuación ESG de las compañías invertidas se basa en la evaluación de los siguientes aspectos ESG:

- Medioambientales: se tendrán en cuenta las políticas medioambientales de las compañías y el control que realicen de sus emisiones de carbono. EDM monitoriza la evolución de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y de la

intensidad de carbono a través de la actualización anual de los datos de las compañías.

- Sociales: se tendrán en cuenta (i) las políticas sociales de las compañías, (ii) el porcentaje de miembros femeninos en los consejos de administración, (iii) las labores de cara a la erradicación del trabajo infantil en el sector "retail", (iv) los riesgos derivados de las prácticas en materia de sostenibilidad de los proveedores, etc.

- Gobernanza: (i) seguimiento anual del número de miembros de los consejos; así como el porcentaje de miembros independientes en los consejos: se exige un mínimo del 30%; (ii) política de Responsabilidad Social Corporativa alineada con la sostenibilidad (métrica proporcionada por el proveedor de datos ESG); (iii) códigos de ética y conducta para mitigar el riesgo reputacional (métrica proporcionada por el proveedor de datos ESG).

EDM define inversiones con riesgo de sostenibilidad aquellas compañías que obtengan una puntuación ESG inferior a 50.

La inversión en activos con puntuaciones inferiores a 50 requiere un análisis adicional basado en el diálogo con las empresas para completar la información existente, lo que ayuda a identificar sus planes respecto a la sostenibilidad para el siguiente año. Si al cabo de un año la empresa no mejora, esta inversión no se incluiría en la parte del producto financiero que promueve características medioambientales y/o sociales. Este análisis se realizará anualmente para garantizar la fiabilidad de los datos utilizados.

EDM cuenta con un procedimiento de ejercicio del derecho al voto en las compañías invertidas, siempre y cuando sea posible. EDM considera que este derecho es fundamental en las compañías para la correcta gestión, no solo de los aspectos financieros, sino también de los aspectos ambientales, sociales y de gobernanza.

EDM dispone de un procedimiento de diálogo activo con las compañías en las que invierte para monitorizar los indicadores que considera relevantes para estas compañías y entender la gestión que realizan de la sostenibilidad, así como de la evolución de los indicadores de ser necesario.

Además, cualquier caso controvertido relevante identificado a través del proceso descrito en las secciones anteriores se presentará al Comité de Riesgos y Sostenibilidad, que es responsable de tomar una decisión relativa a estas inversiones. Si el Comité considera que la situación es relevante, se sigue un proceso de compromiso para evaluar su gravedad y las medidas que deben tomarse al respecto. Por último, si tras el proceso de compromiso las controversias siguen siendo relevantes para el Comité, la inversión se excluye del universo de inversión del producto.

- ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

No existe un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

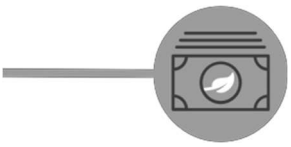
- ***¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?***

Se invierte en activos que velen por el cumplimiento de los principios internacionales de buena gobernanza, como son diversidad de género de la junta directiva, que no haya infracción de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las

Líneas Directrices de la OCDE, así como que existan procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de dichos principios.

La Gestora considera que ejercicio del derecho de voto da a las empresas la oportunidad de considerar y respetar la gobernanza, el medioambiente y las mejores prácticas sociales. EDM ejercerá el derecho de voto siempre que sea posible, siempre que se cumplan los criterios ESG pertinentes en las políticas ISR y en los compromisos adquiridos.

El Gobierno Corporativo es un elemento fundamental en las calificaciones de riesgo ESG, por tanto, mantener en cartera entidades con una calificación baja de riesgo ESG, así como excluir aquellas que se ven envueltas en controversias graves en cuanto a aspectos de Gobierno Corporativo, permite evaluar las prácticas de buena gobernanza de las entidades en las que el Fondo invierte.



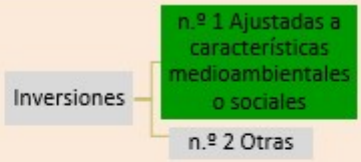
¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

Este producto financiero prevé asignar sus activos siguiendo la distribución del siguiente cuadro.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Se invertirá al menos un 50% del patrimonio en inversiones ajustadas a características medioambientales o sociales.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de las inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

- **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

El producto financiero no utiliza productos derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve.



¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

El producto financiero no tiene como objetivo las inversiones sostenibles de acuerdo con la Taxonomía de la Unión Europea.

No se puede descartar que entre las inversiones del Fondo puedan estar presentes determinadas inversiones alineadas con la taxonomía. El Fondo informará sobre las inversiones alineadas con la taxonomía en sus divulgaciones periódicas. La posición se mantendrá bajo revisión a medida que se finalicen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos aumente con el tiempo. EDM depende actualmente de datos de

terceros, incluidos datos relacionados con empresas que no divulgan la alineación de sus actividades con la taxonomía de la UE.

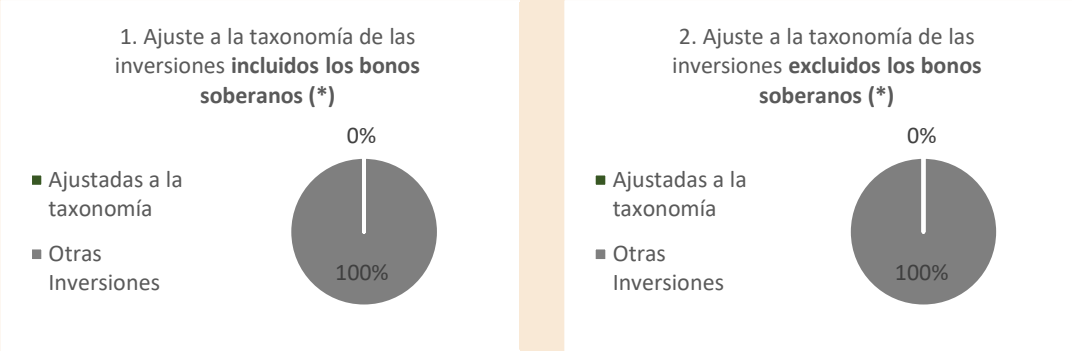
¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE[1]?

☐ Sí:

☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

X No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* *A efectos de estos gráficos, los* «bonos soberanos» *incluyen todas las exposiciones soberanas*

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición son** actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El producto financiero no tiene como objetivo una proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras.

Actividades de transición: son aquellas para las que no existe una alternativa tecnológica o económicamente viable de bajas emisiones de carbono, pero que apoyan la transición hacia una economía climáticamente neutra mediante la eliminación progresiva de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Actividades facilitadoras: son aquellas que hacen posible que otras actividades puedan realizar una contribución sustancial a uno o varios de los objetivos medioambientales (en este caso, el objetivo de mitigación) y no dañen en sí mismas los objetivos medioambientales.

[1] Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

N/A

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

N/A

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

El apartado de «n.º 2 Otras», como se indica en puntos anteriores, corresponden a inversiones que no se ajustan a las características medioambientales o sociales y pueden incluir liquidez (y activos equivalentes) y derivados, así como IICs calificadas como artículo 6 según Reglamento (UE) 2019/2088, o instrumentos financieros de renta variable o renta fija que, que no alcancen los mínimos en promover características medioambientales y/o sociales.

El propósito de la inversión en este tipo de activos corresponde a la correcta diversificación de los riesgos del Fondo, la gestión de la liquidez y la adaptación de la cartera a las diferentes circunstancias del mercado.

No existen garantías medioambientales o sociales mínimas.

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

N/A

- ***¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?***
 N/A
- ***¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?***
 N/A
- ***¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?***
 N/A
- ***¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?***
 N/A



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

https://www.edm.es/fondos/edm-cartera-fi-e-r/

Adicionalmente, encontrará más información relativa a la política de sostenibilidad por parte de la entidad Gestora del Fondo en la dirección web:

https://www.edm.es/esg/